

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	1500556
Denominación	Graduado o Graduada en Computación e Inteligencia Artificial por la Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum
Universidad solicitante	Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum
Centro/s	29016410 Facultad de Negocio y Tecnología (Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ingeniería informática y de sistemas

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ingeniería y Arquitectura a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del título es coherente con sus objetivos, contenidos y resultados de aprendizaje. Además, se considera que la definición del título se ajusta a su nivel MECES. El título se adscribe correctamente al ámbito de la Ingeniería informática y de sistemas, acorde con lo establecido en el Anexo I del RD 822/2021. El título se imparte exclusivamente en la universidad solicitante.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVNG673XP9YW42PGS7T4C6RHF5	PÁG. 1/5	

En la tabla de modalidad de enseñanza, se indica que el título se impartirá en modalidad presencial con una oferta de 40 plazas de nuevo ingreso, lo que se considera globalmente adecuado. Se indican como idiomas de impartición el inglés y el castellano, con hasta 11 materias impartidas en inglés.

El título cuenta con 240 créditos que se distribuyen de la siguiente forma: 60 ECTS de formación básica, 132 créditos obligatorios, 18 optativos y 12 de TFG. La distribución de créditos ECTS se adecúa a la normativa vigente. Se ha definido el número mínimo de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo que permite al estudiantado cursar estudios con dedicación a tiempo parcial (30 ECTS) y se ha incluido la normativa de permanencia, que se considera coherente con las características del título.

La memoria describe la relevancia de la temática del título y se aportan referentes de otros títulos en la misma línea en otra universidad. Los procedimientos internos y externos para establecer el plan han estado basados en el estudio de estos planes, bibliografía actual que se adjunta y consulta con expertos externos de renombre, lo que se considera adecuado. Además, se describen varios estudios de entidades que avalan la necesidad del título.

Por lo que respecta a los objetivos formativos, estos están alineados con la justificación del título y con su nivel MECES. En cuanto al perfil de egreso, éste se ajusta a cuatro áreas principales: desarrollo y aplicación IA, software y computación en la nube, procesamiento de datos e IA aplicada e Innovación y transformación digital.

El título no habilita para el ejercicio de profesiones reguladas. Se definen 6 perfiles de egreso de forma correcta y que incluyen información específica sobre las competencias y habilidades que se espera que desarrolle el estudiantado.

El título no incluye estructuras curriculares específicas ni se han definido estrategias metodológicas de innovación docente.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados se encuentran clasificados en competencias, conocimientos o contenidos, y habilidades o destrezas y son claros, siendo coherentes con el ámbito, conocimientos impartidos y objetivos. En concreto, se presentan 3 resultados de tipo conocimientos o contenidos, 16 de tipo competencias y 7 de tipo habilidades o destrezas. Todos ellos son coherentes con la denominación del título, su ámbito de conocimiento, los objetivos formativos y los perfiles de egreso y se garantiza su adquisición por todo el estudiantado. Además, el número de resultados de aprendizaje no excede la capacidad para su adquisición por el estudiantado.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

En la memoria se presenta la información necesaria de los requisitos de acceso y admisión de estudiantes. Existen pruebas de admisión específicas que se detallan en la memoria. Estas consisten en una prueba de 1.5 horas basado en un test de Competencias Académicas y Personales y una prueba de idioma (no excluyente). Esta prueba tendrá un peso del 30% en la admisión mientras que el 70% restante se asigna al expediente académico. Para cursar las asignaturas obligatorias que se imparten en lengua inglesa será necesario que el estudiante presente un nivel de conocimientos de inglés equivalente a un B2 según el MCERL (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas). El órgano responsable de admisión será el Departamento de admisiones, coordinado con la jefatura de estudios y cualquier duda o reclamación elevará el expediente a la Junta de Facultad del título. Los procedimientos de admisión se consideran coherentes con el título propuesto.

Se adjunta el enlace a un documento con la normativa de transferencia y reconocimiento de la Universidad, esta normativa hace referencia al RD 1393/2007, normativa derogada por la aprobación del RD 822/2021. Se deberá

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVNG673XP9YW42PGS7T4C6RHF5	PÁG. 2/5	

actualizar y presentar la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos conforme al RD 822/2021.

Respecto al reconocimiento de créditos, la propuesta se contempla el reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias (24). Se podrán reconocer, tras un estudio previo de los contenidos y las competencias, créditos de los Ciclos Formativos de Grado Superior previamente cursados, correspondientes a los títulos siguientes:

- Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red (12 ECTS).
- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (18 ECTS).
- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web (24 ECTS).

No se plantean reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios, ni reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional. Se contempla reconocimiento de un mínimo de 6 ECTS y hasta un 10 % de los ECTS del plan de estudios por la participación en actividades de cooperación, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias, de acción social, de fomento de la cultura y otras actividades académicas de carácter docente organizadas por la universidad, incluidas en Actividades Universitarias.

Se plantea la posibilidad de movilidad internacional y se aporta en la memoria de la memoria el Procedimiento para la organización de la movilidad de estudiantes propios y de acogida, aunque no se dispone de convenios de movilidad.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será de especial seguimiento el que se disponga de convenios específicos de movilidad para el estudiantado del título.
- Aportar el convenio de reconocimiento de Créditos cursados en centros de formación profesional de grado superior una vez firmado.

4. Planificación de las enseñanzas

La estructura general del plan de estudios define las materias, su denominación y la asignación correspondiente de créditos y se considera coherente, atendiendo a los resultados de aprendizaje esperados y la modalidad de enseñanza. Se imparten 11 materias en inglés por lo que se requiere un nivel B2 al estudiantado en la admisión.

La planificación temporal del plan de estudios propuesto es coherente y adecuada, considerando los contenidos establecidos, repartiéndose de manera equilibrada los créditos entre cuatrimestres.

En cuanto a la coordinación docente, la memoria define los mecanismos de coordinación, que son coherentes con las características del plan de estudios. Se han definido mecanismos de coordinación vertical (llevados por Comités SIM-T y Juntas de Facultad) y horizontales (llevados por Juntas de Seguimiento/Claustro, coordinadores de asignaturas y prácticas y Juntas de Evaluación).

En la memoria, se describen las distintas actividades y metodologías docentes que se consideran en líneas generales adecuadas. Sin embargo, se ha mantenido P9 como actividad formativa con la siguientes definición: Exposición oral pública ante Tribunal del Trabajo Fin de Grado elaborado por el estudiante, y sesión de aclaración a las consultas planteadas por el tribunal, que corresponde a un sistema de evaluación. Los sistemas de evaluación propuestos están bien definidos y son adecuados para valorar el alcance de los resultados de aprendizaje acorde de la titulación.

No se definen estructuras curriculares específicas.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVNG673XP9YW42PGS7T4C6RHF5	PÁG. 3/5	

- Sería conveniente eliminar la metodología P9 de enseñanza, ya que su descripción es de sistema de evaluación.
- Sería conveniente corregir los errores tipográficos detectados.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se aporta una tabla en el que se describe el profesorado disponible, son 13 profesores ya disponibles, con niveles de inglés C1 para impartir las asignaturas en inglés. No se cuenta con 4 profesores que se esperan contratar antes de 2027/28. Con esta previsión de contratación, el título contará con un total de 17 profesores. El 53% son doctores, teniendo la mayoría más de 5 años de experiencia docente. Además, se afirma que cuentan con experiencia empresarial en Big Data y desarrollo software. Adicionalmente, se identifican los perfiles de los tutores de los TFGs y la cantidad de alumnos por perfil. Además, se aporta calendario previsto de contratación del resto del profesorado (ya que el título tiene profesorado suficiente para los dos primeros años) y el compromiso expreso firmado por el órgano o persona responsable de la Universidad.

Se indican también los profesionales que tutorizarán las prácticas, se presentan 7 tutores con suficiencia experiencia y todos con dedicación en el título.

Se aporta información del personal de apoyo a la docencia disponible para el título, sus perfiles y el compromiso de contratación del necesario para el futuro.

Se incluye el plan de formación permanente del profesorado universitario y del personal técnico, de gestión de administración y servicios que cuenta con los contenidos previstos en la ley orgánica. Asimismo, se incluye enlace a la Disposición Rectoral: Medidas de prevención y respuesta frente a la violencia, discriminación o acoso.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será de especial seguimiento el cumplimiento de los compromisos de contratación, tanto de profesorado como de personal de apoyo, necesarios para el título.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

Se concretan los medios materiales y servicios disponibles para el título. Se incluye la descripción de las infraestructuras de la universidad, que cuenta con un aula con 40 plazas y 20 ordenadores, y se describe el software y hardware. Estos recursos serían suficientes para un único grupo de clase, si hay dos grupos de inglés y castellano en el horario no podrán solaparse.

En cuanto a las prácticas académicas externas, se presenta una tabla con 67 plazas ofertadas. Se incluyen links con las empresas que se tienen esas 67 plazas. Por otra parte, se considera adecuados los protocolos de prácticas aportados.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será de especial seguimiento que los recursos materiales sean suficientes para el alumnado en el caso de que haya varios grupos de estudiantes.

7. Calendario de implantación

Se ha definido como curso de comienzo de impartición el 2025/2026, con implantación progresiva curso a curso, lo que se considera adecuado.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVNG673XP9YW42PGS7T4C6RHF5	PÁG. 4/5	

En cuanto a la información pública, se describe de forma suficiente la información que será publicada para el título, así como, el Plan de Acción Tutorial (PAT).

La universidad facilita un enlace en el que se encuentran dos SGC diferentes (<https://www.uax.com/sistema-de-garantia-interna-de-calidad>), primero el de la UAX y, a continuación el de UAX Mare Nostrum.

El SGC de la UAX Mare Nostrum, aprobado en septiembre de 2024, cumple, en su mayoría, con los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVNG673XP9YW42PGS7T4C6RHF5	PÁG. 5/5	